



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 338-2022-CU
Lambayeque, 19 de julio del 2022

VISTO:

El Oficio N° 01-2022-CECR, de fecha 03 de julio de 2022, emitido por el Presidente de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante el cual solicita la conformación de la comisión para elaboración del Reglamento de cambio de Régimen de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y ampliación de miembros Integrantes de la comisión encargada de evaluación del cambio de régimen. (Expediente N° 2803-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante la Resolución N° 572-2022-R, de fecha 08 de junio del 2022, se estableció que la comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, reconfirmada por Resolución N° 286-2022-CU, de fecha 03 de junio de 2022, será integrada por:

Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta Vicerrector de Investigación	Presidente
Dr. César Augusto Monteza Arbulú Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Miembro
Mg. Jorge Luis Chanamé Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro

Que, mediante el Oficio N° 01-2022-CECR, de fecha 03 de julio de 2022, el Presidente de la Comisión de Evaluación de Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad, Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta, dirigiéndose al Rector de la Universidad, Dr. Enrique Wilfredo Cárpena Velásquez, manifiesta que frente a la no existencia de un reglamento de cambio de régimen de los docentes en la universidad y con la finalidad de que se permita una evaluación eficiente frente a los cambios en normatividad presupuestal, solicita:

1. Nombrar una comisión que elabore el reglamento de cambio de Régimen de los docentes en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. Ampliar la Resolución N°572-2022-R con nuevos integrantes de la Comisión de Evaluación integrando al Director de Recursos Humanos, Director de Planeamiento y Presupuesto y al Director de Asesoría Jurídica.

Por lo que, solicita su aprobación ante el Consejo Universitario.

Que, el Consejo Universitario, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 021-2022-CU, de fecha 19 de julio de 2022, acordó: Integrar al Ing. Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda, al Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, al Abog. Carlos Andres Palomino Guerra y al M.Sc. José Luis Carranza García a la Comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 338-2022-CU

Lambayeque, 19 de julio del 2022

establecida mediante la Resolución N° 572-2022-R; y encargar a la Comisión integrada, la elaboración del Reglamento de Cambio de Régimen de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Integrar al Ing. **ANGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTAÑEDA**, al Lic. **ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE**, al Abog. **CARLOS ANDRES PALOMINO GUERRA** y al M.Sc. **JOSÉ LUIS CARRANZA GARCÍA** a la Comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, establecida mediante la Resolución N° 572-2022-R; quedando conformada como se detalla:

Dr. Mauro Adriel Ríos Villacorta Vicerrector de Investigación	Presidente
Dr. César Augusto Monteza Arbulú Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	Miembro
Mg. Jorge Luis Chanamé Céspedes Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas	Miembro
Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro
Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
Abog. Carlos Andrés Palomino Guerra Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
M.Sc. José Luis Carranza García Director General de Administración	Miembro

Artículo 2°. – Encargar a la Comisión integrada en el artículo 1° de la presente Resolución, la elaboración del Reglamento de Cambio de Régimen de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°. – Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector